

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

52

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

PROVINCIA 01 ALAVA.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Álava.

Edicto de notificación de resolución por las que se elevan a definitivas las Actas de Liquidación e Infracción coordinadas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999 de 12 de enero (BOE del 14) y 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el B.O.T.A., para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. Asimismo se advierte a los interesados, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº de Acta de Liquidación: 012010008003831.

Empresa: Reinisch España.

Trabajador: Neven --- Chirstopher.

Régimen: General.

Domicilio: Ronda de Poniente 15-2º dcha.

Localidad: Madrid.

Periodos: enero de 2009.

Importes de A.L.: 65,58 euros.

Contra las citadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Álava, para su resolución por la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se entiende efectuada su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 153 de 25 de junio), en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de octubre de 2010.-La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Ana Bello Diez.

PROVINCIA 05 ÁVILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad de su notificación a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES EDIFICIAL PLUS, S.L. por ausencia, ignorado paradero o rechazo, a continuación se transcribe oficio del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila de fecha 27/09/2010:

"Órgano Judicial: Tribunal Superior de Justicia.

Sala de lo Contencioso Administrativo.

Sección: 1 Burgos.

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000330/2010.

Número de Identificación Único: 09059 33 3 2010 0100853.

Recurrente: GONCOEX, S.L.

Expediente: Derivación de Responsabilidad D120090073/20090103 y Recurso de Alzada SIMAD 05-101-2010-00057-0. Ante el órgano judicial y por el recurrente arriba indicado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de esta Dirección Provincial de fecha 17/05/2010, sobre resolución de recurso de alzada de responsabilidad solidaria.

En cumplimiento de lo ordenado por dicho órgano judicial, se acuerda la remisión al mismo del expediente administrativo correspondiente al recurso indicado, de conformidad con el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la citada Ley, se le emplaza como posible interesado en el mantenimiento de la resolución impugnada para que pueda comparecer y personarse ante el órgano judicial y en los Autos mencionados en el plazo de los nueve días hábiles siguientes al de la recepción de la presente comunicación".

EL DIRECTOR PROVINCIAL, Fernando Pascual Jiménez.

PROVINCIA 07 BALEARES.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 07/06.

NOTIFICACIÓN EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

DON ANTONIO MOLINAS RAMIS, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. U.R.E. 07/06 - MANACOR, PROVINCIA DE ILLES BALEARS.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, contra el deudor relacionado, por deudas a la Seguridad Social, por los conceptos y periodos, que se expresarán, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/06 de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor relacionado y no siendo suficientes los bienes embargados o no conociéndose más bienes embargables, DECLARO EMBARGADOS LOS INMUEBLES que se describen a continuación por los conceptos, periodos e importes que se detallan.

EXPEDIENTE: 07 06 10 00176046.

DEUDOR: FIOL NOGUERA MARGARITA.

NIF/NIE/CIF: 043007612G.

ACREEDOR: COMERCIAL ELC. DE COMPUTADORAS.

LOCALIDAD: MADRID.

DÉBITOS QUE SE PERSIGUEN.

CONCEPTO: 0111 / 0521.

PERÍODO: 09 A 11 2009.

PRINCIPAL: 1.990,13.

RECARGO: 398,02.

INTERESES: 62,35.

COSTAS DEVENGADAS:

COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS: 170,00.

TOTAL EMBARGO: 2.641,78.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

URBANA: CASA Y CORRAL, SITA EN LA CIUDAD DE FELANITX, CALLE HOSPICIO, NÚMERO TREINTA. TIENE UNA SUPERFICIE DE UNOS CUARENTA METROS CUADRADOS. LINDA: ENTRANDO POR LA DERECHA, CON LA CASA DE LOS HEREDEROS DE JAIME RAMÓN; IZQUIERDA, CON LA DE JAIME FUSTER PIÑA; Y ESPALDA, CON LA DE DICHO FRANCISCO FUSTER Y OTROS. REFERENCIAS CATASTRALES: 3091116ED1639S00012U Y 3091116ED1639S0002XI. IDUIFR: 070080000141825. PARTICIPACION: PLENO DOMINIO.

FINCA: 1809/TOMO: 4058/LIBRO: 757/FOLIO: 10.

FECHA DEL MANDAMIENTO DE EMBARGO: 29 07 2010.

Nº DOCUMENTO: 07 06 501 10 00176046.

DEL CITADO EMBARGO SE EFECTUARÁ ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 103.2 del Reglamento General de Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotantes anteriores, requiriéndolos en este acto para que facilite los títulos de propiedad a efectos de valoración y fijación del tipo de subasta; y expidase mandamiento de anotación preventiva de embargo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 del mencionado Reglamento. Y lívense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de estas actuaciones a la Dirección Provincial de la Tesorería General en Illes Balears para la autorización de subasta según lo dispuesto en el artículo 115 del mencionado Reglamento. Manacor. El recaudador Ejecutivo".

Lo que le comunico por medio del presente edicto, que se insertará en el B.O.I.B. y se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social. El artículo 103 establece que aporte a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, el título de propiedad de las fincas anteriormente descritas y embargadas, para la valoración de la misma y fijación del tipo de subasta, con la advertencia que en caso de no hacerlo, se solicitará al Sr. Registrador de la Propiedad, certificado acreditativo de los extremos que sobre la titularidad de tales bienes conste en el Registro, siendo a su cargo los gastos que de ello pudieran derivarse.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de TRES MESES desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Manacor, a 18 de octubre de 2010.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO.

PROVINCIA 13 CIUDAD REAL.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CIUDAD REAL.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de Enero (B.O.E. del 14), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la notificación del Trámite de Audiencia de Derivación de Responsabilidad Solidaria de Administradores, cuyo expediente obra en las dependencias de esta Dirección Provincial (Avda. Rey Santo, 2 de Ciudad Real), con la advertencia de que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 (B.O.E. De 25.06.04), en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Ciudad Real, a 19 de octubre de 2010.-EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL, VALENTÍN SÁNCHEZ-ORO MENA. EXPTE.: 1310217.

LOCALIDAD: Madrid.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Fernando Simarro Gonzalez.

CAUSA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.C.M.: Tramite Audiencia de Derivación Responsabilidad Solidaria de Administradores de la empresa Cars Punto Ventas, S.L.

PROVINCIA 19 GUADALAJARA.

Dirección Provincial de Guadalajara.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara,

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (BOE 27-11-1992), a D. RICARDO TAMAYO MORENO, en el expediente nº 19/101/2010/00323/0, ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del servicio de correos, la Resolución del Recurso de Alzada formulado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, por la que se declara la inadmisión a trámite por extemporáneo del recurso de alzada formulado en fecha 05/07/2010.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en la sede de la Dirección Provincial de la TGSS sita en C/ Carmen, 2, de Guadalajara.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 10.1.j) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998 de 13 de julio (B.O.E. de 14-07-98), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Guadalajara, 25 de octubre de 2010.-Andrés Asenjo Martínez.

PROVINCIA 37 SALAMANCA.

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 37/02.

EDICTO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/1991, de 27 de diciembre (B.O.E del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo y se detalla el domicilio y localidad de la Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Salamanca, 19 octubre 2010.-La Recaudadora Ejecutiva, Arantza García de la Iglesia.

Razón Social.-Localidad.-Expediente.-Procedimiento.-Documento.

Antonio Nogales Gómez Coronado.-MADRID.-08.-1899-16.-A.E.B.I.-37 02 504 10 002018284

Quality Europa Residencial, S.L.-MADRID.-10.-1156-06.-N.E.B.I.-37 02 501 10 002392241

Antonio Nogales Gómez Coronado.-MADRID.-08.-1899-16.-A.E.B.I.-37 02 504 10 002017981

Silvia Carlos Ramos.-MADRID.-09.-2705-7.-E.B.I.-37 02 501 10 001819638.

Rafael Nogales Gómez Coronado.-TRES CANTOS.-08.-1899-16.-A.E.B.I.-37 02 504 10 002018284

Rafael Nogales Gómez Coronado.-TRES CANTOS.-08.-1899-16.-A.E.B.I.-37 02 504 10 002017981.

ANEXO 1

UNIDAD.-DOMICILIO.-LOCALIDAD.-TELEFONO.-FAX.

37.-02.-Ps. Canalejas 129.-37001 SALAMANCA.-923296100.-923296111.

PROVINCIA 40 SEGOVIA.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA.

EDICTO.

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia por la que se comunica la apertura de TRAMITE DE AUDIENCIA PREVIO en la instrucción del expediente administrativo incoado por Derivación de Responsabilidad Solidaria, que se indica más abajo, correspondiente al periodo mayo 2005 a enero 2006.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a los interesados, que luego se relacionan, por desconocer su domicilio, se procede, de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11), a notificar a los mismos las resoluciones adoptadas en los expedientes de referencia, mediante inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, cuyo texto integro obra a su disposición en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia, sita en la plaza Reina Dña. Juana, 1, de Segovia.

NÚM EXPTE: 40/109/10.

DEUDORES SOLIDARIOS: SILVIA CAPANNA-PISCE RUBIO.

DEUDOR INICIAL: MANSO CAPANNA-PISCE, S.L.

Se comunica a los interesados que antes de la expedición de las correspondientes reclamaciones de deuda, y en aplicación del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11), disponen de un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, desde la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual podrán examinar el expediente, formular alegaciones y aportar los documentos y justificantes que estimen pertinentes y que serán tenidos en cuenta por el órgano que haya de efectuar, si procediere, las reclamaciones de deuda mencionadas.

Segovia, a 25 de octubre de 2010.-EL DIRECTOR PROVINCIAL, Juan Fco. Rodríguez González.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA.

EDICTO.

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia por la que se comunica la apertura de TRAMITE DE AUDIENCIA PREVIO en la instrucción del expediente administrativo incoado por Derivación de Responsabilidad Solidaria, que se indica más abajo, correspondiente al periodo enero 2009 a octubre 2009.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a los interesados, que luego se relacionan, por desconocer su domicilio, se procede, de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11), a notificar a los mismos las resoluciones adoptadas en los expedientes de referencia, mediante inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, cuyo texto integro obra a su disposición en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia, sita en la plaza Reina Dña. Juana, 1, de Segovia.

NÚM EXPTE: 40/141/10.

DEUDORES SOLIDARIOS: VICTOR ALFREDO MARTINEZ IGLESIAS.

DEUDOR INICIAL: D' MADERA JOLPA, S.L.

Se comunica a los interesados que antes de la expedición de las correspondientes reclamaciones de deuda, y en aplicación del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11), disponen de un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, desde la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual podrán examinar el expediente, formular alegaciones y aportar los documentos y justificantes que estimen pertinentes y que serán tenidos en cuenta por el órgano que haya de efectuar, si procediere, las reclamaciones de deuda mencionadas.

Segovia, a 25 de octubre de 2010.-EL DIRECTOR PROVINCIAL, Juan Fco. Rodríguez González.

PROVINCIA 45 TOLEDO.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIAS DE EMBARGOS Y OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

D. J. Felix Rioja Lobato, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 45/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social, de Talavera de la Reina.

HACE SABER: Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 a 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos responsables, obligados con la Seguridad Social indicados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Te-

sorería General de la Seguridad Social número 45/02, en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P o Comunidad Autónoma. y en el Ayuntamiento correspondiente para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en esta localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante el Órgano Superior Jerárquico del que dictó este Acto administrativo en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Talavera de la Reina, a 25 de octubre 2010.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, J. Felix Rioja Lobato.

EXPTE.- NOMBRE/RAZÓN SOCIAL.- DNI/CIF.- NUM. DOCUMENTO.- PROCEDIMIENTO.- DOMICILIO.- C.P.- LOCALIDAD.- RESULTADO.

45 02 08 00099889; ANGEL LUIS COBOS BRAVO; 07452329P; (titular/cotitular). - 450250110009387841; Diligencia de embargo de bienes inmuebles; Avda. de Europa, 7; 28224 - Pozuelo de Alarcón - MADRID - Ausente.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO.

D. Mariano Pérez López, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos interesados en los expedientes de declaración de responsabilidad solidaria, subsidiaria o "mortis causa", comprendidos en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad, por ausencia, paradero ignorado o rechazado, de comunicarlos de forma personal y en su condición de interesados, la incoación de expediente administrativo para establecer la responsabilidad solidaria, subsidiaria o "mortis causa", en el pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social por los sujetos identificados como deudores en la relación adjunta, todo ello en base a lo dispuesto en los artículos 15 del Real decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE de 29 de junio) y 2, 12 y 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio), se les hace saber que, atendiendo al contenido del artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación anteriormente indicado, se les pone de manifiesto el expediente relativo a la declaración de responsabilidad a la que antes se ha aludido, como interesados en dicho expediente, para que, si así conviene a su derecho, presente las alegaciones que estime convenientes en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, en los términos señalados en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reseñada con anterioridad. Toledo, 25 de octubre de 2010.-EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACION EJECUTIVA, Mariano Pérez López.

ANEXO.

Nº Expediente.-Sujeto deudor.-Código c. cotización.-Sujeto interesado.-Condición.-Domicilio.-Localidad.

DR 2010/716.-DANIEL RODRIGUEZ MAQUEDA.-451024790508.-GESCO CLIMATIZACION SL.-DEPOSITARIO EMBARGO SALARIOS.-CL CHILE, 14.-MADRID.

DR 2010/718.-PAULO ANDRES ARANGO BUITRAGO.-28112605781.-PROYECTOS ARQUINTER D' QUATRO SL.-DEPOSITARIO EMBARGO SALARIOS.-CL ALCALA, 357-4º IZD.-MADRID.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIAS DE EMBARGOS Y OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

D. J. Felix Rioja Lobato, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 45/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social, de Talavera de la Reina.

HACE SABER: Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 a 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos responsables, obligados con la Seguridad Social indicados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 45/02, en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P o Comunidad Autónoma. y en el Ayuntamiento correspondiente para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en esta localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante el Órgano Superior Jerárquico del que dictó este Acto administrativo en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Talavera de la Reina, a 25 de octubre 2010.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, J. Felix Rioja Lobato.

EXPTE.- NOMBRE/RAZÓN SOCIAL.- DNI/CIF.- NUM. DOCUMENTO.- PROCEDIMIENTO.- DOMICILIO.- C.P.- LOCALIDAD.- RESULTADO.-.

45 02 08 00228215; ANTONIO JOSE TOVAR RODRIGUEZ; 033519959N; (interesado). - 450250110010400984; Diligencia de embargo de bienes inmuebles; Po. Industrial, Los Frailes, 80; 28814 - Daganzo de Arriba - MADRID - Ausente.

PROVINCIA 46 VALENCIA.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA.

UNIDAD DE IMPUGNACIONES.

ANUNCIO sobre notificación:

Como quiera que no ha sido posible realizar la notificación correspondiente en el domicilio del interesado por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

NOMBRE: Planificaciones Urbanas, S.A.

DOMICILIO: CL Marqués de Monteaiguado, 15.

CÓDIGO POSTAL: 28028.

LOCALIDAD: MADRID.

PROCEDIMIENTO: Resolución Recurso Alzada.

EXPEDIENTE: 46201008001886.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el Órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común "Boletín Oficial del

Estado" 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero "BOE del 14" y Ley 24/2001, de 27 de diciembre "BOE del 31").

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:

En la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la C/ Marqués de Sotelo, 8 y 10 de Valencia (46002). De lunes a viernes no festivos en la localidad, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días contados del siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido el interesado o sus representantes, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Valencia, a 25 de octubre de 2010.-EL JEFE DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES, Rafael García Feliu.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA.

ADMINISTRACIÓN 46 01.

CL. COLÓN, 2 46004 VALENCIA.

EDICTO Nº 460105.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «BOE del 14» y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «BOE del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifica a continuación:

IDENTIFIC.-NOMBRE.-DOMICILIO.-CP.-LOCALIDAD.-REGIMEN.-NUM EXPTE PROCEDIMIENTO.

03/1045866274.-Ana Patricia Paz Ortiz.-C/ Gumersindo, 41-5º Pta.B.-03182.-Torrevieja.-General.-Alta/Baja de oficio.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de ADMINISTRACIÓN 46/01 de VALENCIA C/ Colón, 2, 46004-VALENCIA, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Valencia, a 13 de septiembre de 2010.-LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN, Clara Martínez Pérez.

PROVINCIA 48 VIZCAYA.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA 603) Nº 48 08 603 10 006802188.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 48/08, de Vizcaya, sita en la calle Gran Vía, 89-2 planta, Teléfono 944284244, Fax 944284430.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio nº 48 08 91 229286 que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor CONSTRUCCIONES PANERA, S.A., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 13 de agosto de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de noviembre de 2010, a las 09:30 horas, en la C/Gran Vía, 89-8º, 48011-Bilbao, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

- 1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.
- 2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.
- 3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.
- 4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas 2 de noviembre de 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de la subasta.
- 5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.
- 6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.
- 7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

Contra el acto notificado, que no agota la Vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

En Bilbao, a 19 de agosto de 2010.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, ANGEL ALONSO ARAUZO.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS A ENAJENAR.

DEUDOR: CONSTRUCCIONES PANERA, S.A.

LOTE UNICO:

FINCA NÚMERO: 01.

DATOS DE LA FINCA:

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: GARAJE Nº 28.

TIPO DE VIA: AV.

NOMBRE VIA: INTERMEDIA S/N.

COD. POSTAL: 39770.

MUNIC:39035.

DATOS REGISTRO:

Nº REG. Nº TOMO 1094 Nº LIBRO 538 Nº FOLIO 157 Nº FINCA 34398N.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA.

78% DE: URBANA: NUMERO VENTIOCHO GARAJE: Situado en la planta baja, del edificio denominado RESIDENCIA NEPTUNO, BLOQUE NUMERO III, en la zona del Ensanche de los Terreros, lugar de el Salve, con accesos por la Avenida Intermedia y por la Gran Avenida de la Playa, en proyecto, en Laredo. Ocupa treinta y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados que LINDA: Norte, garaje veintisiete; Sur garaje veintinueve y treinta, Este, terreno sobrante propio de la edificación y Oeste, patio central. CUOTAS; participa en los elementos comunes, con relación al total inmueble, con SESENTA Y OCHO CENTESIMAS POR CIENTO.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 34398-N inscrita al tomo 1094, libro 538, folio 157; Registro de la Propiedad de Laredo.

FINCA NUMERO: 02.

DATOS DE LA FINCA.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: GARAJE Nº 30.

TIPO DE VIA: AV.

NOMBRE VIA: INTERMEDIA S/N.

COD. POSTAL: 39770.

MUNIC: 39035.

DATOS REGISTRO.

Nº REG. Nº TOMO 1094 Nº LIBRO 538 Nº FOLIO 161 Nº FINCA 34400N.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA.

78% DE: URBANA: NUMERO TREINTA GARAJE: Situado en la planta baja, del edificio denominado RESIDENCIA NEPTUNO, BLOQUE NUMERO III, en la zona del Ensanche de los Terreros, lugar de el Salve, con accesos por la Avenida Intermedia (hoy c) Enrique Mowinkel) y por la Gran Avenida de la Playa, en proyecto, en Laredo. Ocupa dieciséis metros y veinte decímetros cuadrados que LINDA: Norte, garaje veintiocho; Sur garaje treinta y dos, Este, terreno sobrante propio de la edificación y Oeste, garaje veintinueve. CUOTAS; participa en los elementos comunes, con relación al total inmueble, con TREINTA Y CUATRO CENTESIMAS POR CIENTO.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 34400-N inscrita al tomo 1094, libro 538, folio 161; Registro de la Propiedad de Laredo.

VALORACIÓN: 42.099,75 EUROS.

CARGAS QUE DEBEN QUEDAR SUBSISTENTES:

- Servidumbres de paso, luces y vistas.

- Cancelación registral de la anotación preventiva de embargo letra "A", prorrogada por la letra "B" a favor de la TGSS, que se ejecuta.

TIPO DE LICITACIÓN: 42.099,75 EUROS.

El adjudicatario exonerará expresamente a la Tesorería General de la Seguridad Social de la obligación de presentar la Certificación a la que se refiere el Artículo 9.1.e de la Ley 49/1960 de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal.

En Bilbao, a 19 de agosto de 2010.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, ANGEL ALONSO ARAUZO.

(01/4.663/10)